



Programa en **Auditoría Gubernamental**

Marco Jurídico de la
Transparencia y de la
Rendición de Cuentas

Sesión 3.

Ley federal de transparencia vs
ley general de transparencia

Script



Bienvenido a la **sesión 3, “Ley federal de transparencia vs. ley general de transparencia”**, la cual pertenece a la asignatura **Marco Jurídico de la Transparencia y de la Rendición de Cuentas del Programa en Auditoría Gubernamental**.

Probablemente te preguntes a qué nos referimos **con ley federal de transparencia vs. ley general de transparencia**. En este caso compararemos dos leyes en materia de transparencia en México: la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**, publicada en 2002, y la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, publicada en 2015, misma que se encuentra vigente y actualmente regula los temas de transparencia.

Pero **¿por qué es necesario hacer una comparación entre ambas leyes?** ¿Cuál ley era mejor para la ciudadanía? ¿Qué avances o retrocesos se sufrieron al actualizar la legislación en la materia?

Para responder lo anterior abordaremos cuatro **subtemas**, por medio de los cuales podrás conocer los avances y los principales cambios en materia de transparencia que orientan las prácticas gubernamentales contemporáneas.

Comencemos por hablar de los **avances**. En este **primer subtema** partimos de la noción de que la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental** fue la **primera en la materia** en México. Ésta establecía un **piso mínimo de obligaciones**, pero sólo para el ámbito federal, pues dejaba de lado a las entidades federativas.

Con la publicación de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información** se logró una armonización en esta rama, a partir del establecimiento de un mínimo de **87**

obligaciones tanto para la Administración Pública federal como para el ámbito local. De esta manera, se consiguió un **primer avance**. Así, esta ley general, de **orden público y de observancia general** en toda la República mexicana, tiene un carácter de Ley Reglamentaria del artículo 6 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. Además, logró establecer los principios, las bases generales y los procedimientos para garantizar el **derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad**.

A partir de la entrada en vigor de dicha ley se estableció un periodo para armonizar las 32 leyes de las entidades federativas, con un plazo máximo al 5 de mayo de 2016, mismas que debían considerar las **obligaciones establecidas** en la ley general para los sujetos obligados de las entidades federativas.

Hablemos ahora de los **principales cambios trascendentales en materia de transparencia** a partir de la entrada en vigor de la ley general. Uno de los principales cambios fue la **creación del Sistema Nacional de Transparencia**, con el cual se logró colocar el derecho de acceso a la información a disposición de **toda la sociedad**, con lo que se consumó el establecimiento de éste como un elemento fundamental para promover la **participación de la sociedad en los asuntos gubernamentales**.

Otro de los principales cambios fue la **creación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, el cual se constituyó como un **organismo autónomo** con personalidad jurídica y patrimonios propios, y es el organismo garante en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por último, la ley general estableció los conceptos y las bases fundamentales para el **Gobierno abierto, los datos abiertos y la transparencia proactiva**, modelos que hoy en día son de suma importancia para la **participación ciudadana**, así como para la toma de decisiones.

Abordemos ahora el **tercer subtema**, que se relaciona con el **piso mínimo de obligaciones**. Para esto es importante mencionar que la ley federal únicamente contaba con **17 obligaciones**, las cuales consistían en la publicación de la información de los sujetos obligados correspondiente a la estructura orgánica, las facultades de cada unidad administrativa, el directorio de servidores públicos, la remuneración mensual por puesto y la información sobre el presupuesto asignado. Asimismo, contemplaba los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal; las concesiones, permisos o autorizaciones otorgados, las contrataciones celebradas; el marco normativo aplicable a cada sujeto obligado; los informes que generen los sujetos obligados; los mecanismos de participación ciudadana, y cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, entre otras obligaciones.

Si visualizamos con detalle, se trata de **información básica** que, con la entrada en vigor de la ley general, se amplió de manera considerable, tomando en cuenta temas de relevancia como la **información concerniente a indicadores relacionados con temas de interés público** o trascendencia social, los **gastos de representación y viáticos**, la información en **versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos**, el listado de **servidores públicos con sanciones administrativas definitivas**, los **montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial**, entre

otros aspectos. Como podemos analizar, estos se orientaron a proporcionar más y mejor información a la ciudadanía respecto al **ejercicio de los recursos públicos** y los logros obtenidos con dicho ejercicio.

De esta manera, podríamos decir que el piso mínimo de obligaciones se estableció en pro de la sociedad, con miras a una **apertura gubernamental en torno a la participación social proactiva** que fortaleciera la toma de decisiones y fomentara la legalidad de las administraciones.

Por último, en nuestro **cuarto subtema** haremos una comparación sobre los avances que se obtuvieron al transitar del **IFAI** al **INAI**. Como ya mencionamos, el **Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos** era concebido como un órgano descentralizado de la Administración Pública federal, ya que gozaba de **autonomía operativa, presupuestaria y de decisión**.

Sin embargo, derivado de la ley general, y como ya hemos platicado, se logró la constitución del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales** como un **organismo autónomo**. Con esto, se consolidó un alcance a nivel nacional, con lo que logró **facultades sancionatorias** y de garantía sobre la armonización en la materia dentro del territorio nacional. Así, se consiguió el fortalecimiento de la **relación entre la sociedad y el gobierno**, lo que ha permitido que la inclusión de la sociedad refuerce la confianza en las administraciones.

¿Qué te parece la transición en materia de transparencia en México? ¿Qué aspectos susceptibles de mejoras podrías identificar?

¡Sigamos aprendiendo juntos!

Bibliografía

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Nación: 20-05-2021. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2002). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Nación: 08-06-2012. Recuperado de <http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/LFTAIPG.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Nación: 28-05-2021. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Salas, J. (2017). El papel de los órganos garantes de acceso a la información pública en el contexto del Estado abierto. En Naser, A. (ed.), *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: CEPAL. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4686/10.pdf>

Senado de la República (2015). Cuadro comparativo entre: La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Vigente y la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública: Instituto Belisario Domínguez. Recuperado de
<http://bibliodigitalbd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/2184/CC-6.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

